



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN Nº 3420/97.-

EXPEDIENTE Nº 13-18700/97.

BUENOS AIRES, 14 de noviembre de 1997.

VISTO:

La denuncia de Accidente de Trabajo sufrido por el agente Zaccone, Luis Cayetano el día 21/6/1993, cuya denuncia consta a fs. 4, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 61 obra la liquidación practicada en fecha 7/04/97 por la Gerencia Accidente de Trabajo de la ANSeS, en la cual se fija el monto indemnizatorio en la suma de pesos un mil seiscientos trece con ochenta y cinco centavos (\$ 1.613,85).

Que a fs. 67 el Departamento de Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección de Administración Financiera expresa que la liquidación efectuada es correcta.

Que a fs. 68 el Departamento de Asesoramiento Jurídico de la Dirección de Administración Financiera emite opinión favorable.

Que a fs. 71 Asesoría Jurídica de la Administración General consigna en su informe que el trámite seguido se ajusta a derecho.

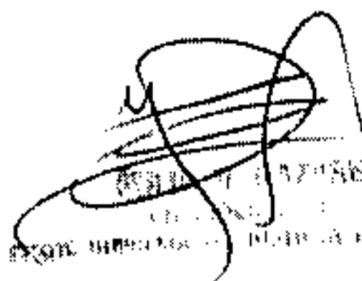
Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Autorízase a la Dirección de Administración Financiera a abonar la indemnización por accidente de trabajo sufrido por el agente Zaccone, Luis Cayetano cuyo monto asciende a pesos un mil seiscientos trece con ochenta y cinco centavos (\$ 1.613,85) según surge de la liquidación acompañada a fs. 61.

2º) Afectar el presente gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio 1997.

3º) Regístrese, hágase saber y gírense las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.


SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN